



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01561.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO CUENTAS DE COLONOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso para proveer el cargo de Gerente del Departamento Cuentas de Colonos (Grado 12, Nivel 1) a los siguientes funcionarios: contador Eduardo Costas, quien actuará como presidente, contador Gabriel Cauteruccio, ingeniero agrónomo Néstor Fariña, en calidad de representante de los concursantes e ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno, en calidad de suplente.-----

- Resolución n° 2 -

PROCESO LLAMADO N° 148
INMUEBLE N° 572 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 80,2277 HA
I.P.: 130, RENTA: \$ 70.973, ANUAL
TIPIFICACION: GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 3 del Inmueble n° 572, al Grupo Grupo Jóvenes Unidos del Sur, colono n° 4.237, integrado por las siguientes personas: Leandro Aparicio Lista Tubias, titular de la cédula de identidad n° 4.213.779-6; María Angel Barreto Curbelo, titular de la cédula de identidad n° 4.498.131-9; Silvana Jeannette Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.359.520-6; Ana Isabel Lista Barreto, titular de la cédula de identidad n° 4.106.145-3; Ariadna Yovanna Barreto Estévez, titular de la cédula de identidad n° 4.467.341-5; Washington Divar Barreto Curbelo, titular de la cédula de identidad n° 4.354.286-7; Paola Beatriz Barreto Delgado titular de la cédula de identidad n° 4.405.398-4 y Darwin Danilo Rey Moreno, 2.751.747-4, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 3

- Resolución n° 3 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 268.
COLONIA ANTONIO GIANOLA, INMUEBLE N° 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 177,357 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 104.442
NELSON FERREIRA, C.I. N° 3.246.875-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Nelson Ferreira, titular de la cédula de identidad n° 3.246.875-3, arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Antonio Gianola, a transferir el contrato de arrendamiento a su esposa, señora Susana Ferreira, titular de la cédula de identidad n° 2.629.145-5, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Nelson Ferreira, cuya obligación de pago será asumida por la señora Susana Ferreira, quien deberá abonar: \$ 10.000 en noviembre de 2015, \$ 10.000 en diciembre de 2015, \$ 20.000 mensuales desde enero de 2016 hasta marzo de 2017, el 50% de la renta correspondiente al vencimiento abril de 2015, el 31/12/15 y las rentas a devengarse en las fechas correspondientes.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70471.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N° 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 688,8082 HA. I.P.: 70
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 632.478 (PAGO SEMESTRAL).
ALBERTO LESSA, C.I. N° 1.259.293-6, ARRENDATARIO.

Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero en virtud de la vinculación de carácter personal que tiene con el señor Alberto Lessa, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Alberto Lessa, titular de la cédula de identidad n° 1.259.293-6, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia General Fructuoso Rivera.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 4

2º) Proseguir con las medidas judiciales oportunamente dispuestas por resolución n° 10 del acta n° 4619 de fecha 22/10/02 y resolución n° 26 del acta n° 4969, de 27/08/09.-----

- Resolución n° 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 244
COLONIA EL DURAZNAL (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 123,3240 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 72.530
ULISES CABRERA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ulises Norberto Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 3.785.987-6, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia El Duraznal, inmueble n° 4, a transferir el arrendamiento del predio a su hijo, señor Roberto Fernando Cabrera Lust, titular de la cédula de identidad n° 3.463.115-0, en cotitularidad con la señora Loreley Yanet Stefan Hornos, titular de la cédula de identidad n° 3.539.495-1, quienes deberán hacerse cargo del pago de la indemnización que le corresponde al señor Ulises Cabrera por las mejoras incorporadas al predio, así como de las sumas que se adeuden al INC y cumplir con las obligaciones que como colonos les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Roberto Cabrera para el pago de la deuda que asume, debiendo abonar dos cuotas semestrales con vencimientos el 30/11/15 y el 30/05/16, y pagar en las fechas correspondientes las rentas a devengarse, debiendo tener presente lo establecido en la resolución n° 15 del acta n° 5001 de fecha 28/04/10, en cuanto a la aplicación de los pagos.-----

4º) Mantener vigilancia sobre el estado de ocupación y explotación de la mencionada fracción, especialmente en lo concerniente a la radicación en el predio, debiendo volver informado al 30/05/16.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 5

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00094.
INMUEBLE N° 662 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 303,2552 HA. I.P.: 81
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 325.764
JUAN MAURICIO BAZZINI,
C.I. N° 3.703.462-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar al señor Juan Mauricio Bazzini, titular de la cédula de identidad n° 3.703.462-0, arrendatario de la fracción n° 1 del Inmueble n° 662, un plazo -en forma excepcional- hasta el 30/11/16, para constituir la garantía de acuerdo a la normativa establecida en la resolución n° 20 del acta n° 4815, de fecha 13/09/08, manteniendo por dicho período el pago de semestre adelantado de la renta por concepto de garantía.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01149
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR,
INMUEBLE N° 415 (RIVERA)
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 969,1924 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 354.372 (PAGO SEMESTRAL)
JULIO CÉSAR RAMOS, C.I: N° 2.820.128-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Julio César Ramos, titular de la cédula de identidad n° 2.820.128-4, arrendatario de la fracción B de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n° 415, a tomar ganado a pastoreo, cuyo número no puede superar el 30% del total de semovientes existentes en el campo, por un período de 11 meses.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 6

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58426.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI,
INMUEBLE N° 641 (SALTO).
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 1031,3752 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 791.260 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA.
SAUPA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada SAUPA, integrada por los señores: Luis Alberto Monzón Sequeira, titular de la cédula de identidad n° 2.632.572-5, Osvaldo Adrián Kusminski Such, titular de la cédula de identidad n° 3.569.064-4, América Antolina Suárez Sena, titular de la cédula de identidad n° 4.079.594-0, Mario Vintancur Pacheco, titular de la cédula de identidad n° 3.882.083-8, José Humberto Montero Trinidad, titular de la cédula de identidad n° 4.145.857-5, Omar Germán González Figueroa, titular de la cédula de identidad n° 3.319.850-3, Edgardo Esteban Mourglia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.278.321-4, Carlitos María Camejo, titular de la cédula de identidad n° 2.810.287-2 y Daniela González, titular de la cédula de identidad n° 3.305.975-7, como colona arrendataria de la fracción n° 2 de la colonia General Líber Seregni, inmueble n° 641.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-52776.
INMUEBLE N° 126 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 75 HA
MARCELINO ARIAS SALVETTO, C.I. 3.502.384-7,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 12 del acta n° 5085, de fecha 14/12/11.-----

2°) Hacer saber al señor Marcelino Arias Salvetto, titular de la cédula de identidad n° 3.502.384-7, que el INC está dispuesto a considerar la regularización de la explotación en favor de su hijo, señor Marcelino Arias Cormenzana.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

**ACTA N° 5279
Pág. 7**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00048.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
AUGUSTO EULACIO (SORIANO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 826 HA
CARLOS URDANGARÍN, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Comunicar a RENARE lo informado por la oficina regional de Soriano. -----
- 2º) Dese vista al colono, señor Carlos Urdangarín, de los incumplimientos constatados por la oficina regional de Soriano.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00290.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N° 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 205, SUPERFICIE: 83,5157 HA
HERMANN ENSS PAULS, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar el escrito de desapoderamiento y/o lanzamiento contra el señor Hermann Enss Pauls, ante el Juzgado Letrado de 2° Turno de Fray Bentos, en autos caratulados: INC c/ Enss Hermann Entrega de la Cosa. IUE al 317-184/2015.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 8

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-58162
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO
DE PREVISIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTICULOS 83 A 85 DE LA LEY
N° 11.029.

ATENTO: a lo informado;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01417.
FUNCIONARIO JOSÉ MARTÍN PRIETO
MATEO, C.I. N° 2.877.967-9.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al funcionario José Martín Prieto Mateo, titular de la cédula de identidad n°
2.877.967-9, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón D,
Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1 .-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00634
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS DEL TERRITORIO
NACIONAL. MEDIDAS A ADOPTAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Mantener el plazo establecido por resolución n° 1 del acta n° 5253, de fecha
27/05/15, hasta el 30/11/15 para cancelar la renta correspondiente al vencimiento
abril/mayo 2015, sin aplicación de intereses.-----
2°) Los campos de recría que no mantengan deudas vencidas por ningún concepto,
tendrán plazo hasta el 31/05/16 para abonar la renta correspondiente al vencimiento
octubre/noviembre de 2015, sin aplicación de intereses.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 9

3°) No aplicar la multa por pago fuera de fecha a los arrendamientos de los campos de recría correspondientes al vencimiento octubre/noviembre de 2015, a quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el numeral 2° de esta resolución.-----

4°) En caso de cancelar la totalidad de la renta dentro de dicho plazo, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----

5°) Las cuotas de refinanciación de deudas deberán ser abonadas en los plazos y a establecidas.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00456.
EXPROPIACIÓN DE UTE DE LOS PADRONES
NÚMS. 2.854, UBICADO EN LA 12ª SECCION
CATASTRAL DE COLONIA Y 4.112 (P) DE LA 5ª SECCION
CATASTRAL DE FLORES PARA EL ASIENTO DE
ESTACIONES DE TRASMISIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aceptar la suma equivalente a UI 182.635 (unidades indexadas ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco) como justa indemnización por la expropiación del padrón n° 18.113 (parte) de la 12ª sección catastral del departamento de Colonia.----

2°) Comuníquese a UTE lo dispuesto en la presente resolución, solicitándole la presentación en el INC del plano de la superficie remanente del padrón n° 18.113.----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00103
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
INMUEBLE N° 683 (SORIANO).
GRUPO DE ADJUDICATARIOS. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar el plan productivo para el verano de 2016, de las fracciones núms. 4, 5, 6, 9 y 10 de la colonia Francisco Encarnación Benítez, que luce agregado de fs. 337 a 341, el cual deberá contar con la supervisión de los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano.-----

2°) Mantener lo dispuesto en el numeral 2° de la resolución n° 37 del acta n° 5233, de fecha 25/11/14, en cuanto a no exigir la radicación de los colonos en las referidas fracciones, en tanto no estén finalizadas las obras de infraestructura, vivienda y sala de ordeño.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 10

3°) Eximir del pago de renta hasta el vencimiento 30/11/15 inclusive, a los adjudicatarios de las fracciones núms. 4, 5, 6, 9 y 10 de la colonia Francisco Encarnación Benítez.-----

4°) Entre el 01/12/15 y el 31/05/16 se devengarán las rentas ganaderas sobre las fracciones núms. 4, 5, 6, 9 y 10 de la colonia Francisco Encarnación Benítez.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01540.

CURSO ON LINE PARA FUNCIONARIOS DEL INC
DE SENSIBILIZACION SOBRE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO APLICADA AL DESARROLLO RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Incorporar al INC a la plataforma virtual de capacitación del MGAP a partir del curso Sensibilización sobre la Perspectiva de Género Aplicada al Desarrollo Rural.-----

2°) Avalar el proceso de trabajo que se viene realizando, en coordinación con el equipo técnico del MGAP para la sensibilización sobre perspectiva de género aplicado a la política del INC.-----

3°) El curso de sensibilización será de carácter obligatorio para gerentes, técnicos y jefes administrativos de Casa Central e Interior.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00487.

INMUEBLE N° 784 (FLORIDA).

ALIMENTACIÓN DE RODEO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 11

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01532 .
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)
PUEBLO GREGORIO AZNAREZ.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO PARA
EL CUIDADO DE VIVIENDAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80185.
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO.
AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION C/ PEÑA, BITAL Y OTRA.
ENTREGA DE LA COSA. SENTENCIA N° 188/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a la División Jurídica, en coordinación con la oficina regional de Guichón, a procurar un acuerdo trasnaccional con las sucesoras del señor Eleodoro Peña en base a las siguientes pautas: a) la desocupación de las fracciones núms. 45 y 46 A de la colonia Juan Gutiérrez antes del 30/12/15; b) el envío de los animales de la sucesión a frigorífico y cobro por parte del INC; c) remisión de los animales de la señora Carmen Carballo a su campo; d) cancelación de todos los procesos judiciales por parte y en contra del INC.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00934.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 4/2014
PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA
AUTOMOTRIZ 2014.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adquirir tres camionetas de las licitadas en cumplimiento de la resolución n° 23 del acta n° 5249, de fecha 29/04/15.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

**ACTA N° 5279
Pág. 12**

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01533.
INMUEBLE N° 780 (SAN JOSÉ).
ACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar la propuesta productiva para el Inmueble n° 780 del departamento de San José, acordada con la comisión directiva del Campo de Recría de San José, pudiendo realizar pastoreo de vaquillonas y cultivos agrícolas en rotación con praderas.-----

2°) Fijar el valor de la renta por hectárea según lo dispuesto para la renta agrícola ganadera, pudiéndose descontar las praderas que queden instaladas en el momento de la entrega del inmueble, previa conformidad de la gerencia regional de San José.-----

3°) Comunicar a los interesados que tendrán prioridad los colonos de la zona, los productores familiares con perfil de colono y los socios de la Asociación de Productores de Leche de San José y la Sociedad de Productores Lecheros de Villa Rodríguez, que pertenezcan al sector de población que prioriza el INC, quienes deberán presentar antes del 20/12/15 una propuesta de uso del suelo agrícola que contemple el destino final del predio, en el marco del proyecto colonizador del inmueble n° 780. -----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01499
INMUEBLE N° 765 (SAN JOSÉ)
CAMPO EL ESCONDIDO,
ACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar la propuesta productiva para el inmueble n° 765 del departamento de San José, acordada con la Cooperativa CAMAZ, pudiendo realizar pastoreo de ganado y producción de fibra y grano.-----

2°) Fijar el valor de la renta por hectárea según lo dispuesto para la renta agrícola ganadera, de la cual se podrán descontar las praderas que queden instaladas en el momento de la entrega del inmueble, previa conformidad de la gerencia regional de San José.-----

3°) La Cooperativa CAMAZ será responsable frente al INC por el uso del suelo, mejoras y demás instalaciones durante la vigencia del convenio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 13

4°) Comunicar a la referida cooperativa que el acuerdo abarcará -además de sus socios- a productores lecheros de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry y a productores familiares lecheros de la zona.-----

5°) El acuerdo se realizará por un período de 18 meses, mediante la firma de un contrato de aparcería de 6 meses de duración, renovable por la gerencia regional hasta un máximo de 2 años.-----

6°) En el contrato deberá especificarse que el INC se reserva el derecho de ingreso al predio a efectos de realizar las obras de infraestructura necesarias para la implementación de la propuesta productiva.-----

- Resolución n° 24 -

DESIGNACION DE DELEGADOS EN LA COMISION
NACIONAL DE ESTUDIO AGROECONÓMICO
DE LA TIERRA (CONEAT)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos) -----

Designar como delegado titular del Instituto Nacional de Colonización ante la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT) al funcionario ingeniero agrónomo Guillermo Douglas y, como alterno, a la funcionaria ingeniera agrónoma Laura Pérez. -----

Ratifícase. -----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70753
FRACCION N° 2 DEL PADRON EN MAYOR AREA N° 1645,
SITO EN LA 4ª SECCION CATASTRAL DE ROCHA.
CESION EN COMODATO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conformar la comisión mixta establecida en la resolución n° 1 del acta n° 5238 de 27/01/15, con los siguientes miembros: por el MDN, el director del Parque Nacional de Santa Teresa, Coronel Miguel Aristimuño y por el INC, el gerente regional de Lavallega, ingeniero agrónomo Ariel Hernández, como titular, y como suplentes los funcionarios ingenieros agrónomos Juan Pablo Perrachón y Ana Lía Larrosa.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de noviembre de 2015

ACTA N° 5279

Pág. 14

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00236
PADRONES NUMS. 1.610, 1.611, 1.614, 1.615, 1.617, 1.623,
1.691, 3.738, 3.739 Y 17.692 DE LA 3ª SECCION CATASTRAL
DE SAN JOSE. PARAJE EL CAUTIVO. SUPERFICIE TOTAL: 1.299,5616 HA.
PROPIETARIOS: FÉLIX SIENRA CASTELLANOS Y
MARGARITA QUESADA ALVAREZ.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 4.065.957,80 (dólares estadounidenses cuatro millones sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete con ochenta) a los señores Félix Fructuoso Mateo Sienna Castellanos y Margarita Quesada Álvarez, correspondientes al 50% restante para la adquisición de los padrones núms. 17.692, 3739, 1610, 1691, 19.133, 19.145, 1611, 19.146, 19.148, 19.147, 1617, 1623, 19.150 y 19.149 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, que consta de una superficie total de 1299,5616 ha.-----

Ratifícase. -----